



ORIGINAL

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION N° 5078 DE 09-09-2003 EN LOS
TERMINOS QUE SE INDICA

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2857

Santiago, 27 de Diciembre de 2013

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

VISTOS:
- 4 MAR. 2014

Dept. Jurídico	
Dept. T.R. y Registro	
Dept. Contabilidad	
Sub Depto. C. Central	
Sub. Depto. E. Cuenta	
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.	
Dept. Auditoría	
Dept. V.O.P.U. y T.	
Sub Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por \$
Imputación
Anot. Por
Imputación
Deduc. Dto.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución N° 5078 de 09-09-2003, se le concedió Beneficio de Pensión No Contributiva de sobrevivencia a la causahabiente del Sr. LUIS ALBERTO JORQUERA CALDERON RUT 01587006-0 a la señora AURORA DEL CARMEN VARGAS REYES RUT 05584390-2.

2° Que, con fecha 08-11-2013 la señora AURORA DEL CARMEN VARGAS REYES optó por la Pensión de Viudez de la Ley 20.405 renunciando expresamente a la Pensión No Contributiva de Sobrevivencia que contempla la Ley N° 19.234.

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

17 MAR 2014

JEFE AREA DE BENEFICIOS Y PREVISIONES
Y RECURSOS HUMANOS
DIVISION DE PERSONAL DE LA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

MAR/ASH/

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado
- 4.- Contraloría

6715349

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Déjese sin efecto la Pensión No Contributiva de Sobrevivencia otorgada mediante Resolución N° 5078 de fecha 09-09-2003 a la señora AURORA DEL CARMEN VARGAS REYES RUT 05584390-2, causahabiente del señor LUIS ALBERTO JORQUERA CALDERON RUT 01587006-0 fallecido con fecha 13 de Junio de 1999, ex - trabajador de MUNICIPALIDAD DE RENGO.

TÓMENSE RAZÓN, ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

